



# CÓDIGO DE ÉTICA







# ÍNDICE



<b>Introducción</b>	7
<b>PRIMERA PARTE</b>	
<b>Identidad y valores</b>	11
VISIÓN	12
MISIÓN	12
CARTA DE VALORES	12
PRINCIPIOS	13
GRUPOS DE INTERÉS ( <i>STAKEHOLDERS</i> )	16
<b>SEGUNDA PARTE</b>	
<b>Reglas de comportamiento</b>	19
1. OBLIGACIONES DE COMPORTAMIENTO CON LOS SOCIOS/ASEGURADOS-CLIENTES	20
2. RELACIÓN CON LOS ACCIONISTAS DE LAS EMPRESAS CONTROLADAS	20
3. OBLIGACIONES DE LOS INTERMEDIARIOS Y DE LOS OTROS CANALES DE DISTRIBUCIÓN	21
4. REGLAS DE COMPORTAMIENTO CON LOS EMPLEADOS	21
5. REGLAS DE COMPORTAMIENTO DE LOS ÓRGANOS SOCIALES	23
6. REGLAS DE COMPORTAMIENTO CON LOS PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS	24
7. REGLAS GENERALES DE COMPORTAMIENTO	26
<b>TERCERA PARTE</b>	
<b>Aplicación, control y difusión</b>	31
APLICACIÓN Y CONTROL	32
DIFUSIÓN	34





# INTRODUCCIÓN





El Código de Ética se aplica a todas las Sociedades de Reale Group y tiene el objetivo de orientar a los que trabajan con y para el Grupo hacia comportamientos correctos, leales y coherentes con la cultura y los valores que tienen esas empresas.

A través del Código de Ética, Reale Group se compromete a trabajar respetando todos los valores y los principios de la sociedad civil, entre los que se encuentra la legalidad, a la que adhiere plenamente respetando todas las normas de rango primario y secundario vigentes en los países y mercados donde operan las Sociedades pertenecientes al Grupo.





**PRIMERA PARTE**  
IDENTIDAD Y VALORES

# Visión

Reale Group lleva a cabo su actividad en coherencia con sus Valores y con los Principios, que orientan las acciones puestas en marcha y estructuran el modo de operar de las Sociedades del Grupo.

# Misión

La Misión de Reale Group, siempre en el respeto de sus Valores y de los Principios, es la de garantizar la calidad y certidumbre de las prestaciones a Socios/Asegurados - Clientes conservando, a lo largo del tiempo, su continuidad e independencia, gracias a una sana y prudente gestión económica que genera valor y efectos positivos en la comunidad y en el medio ambiente.

# Carta de Valores

## **INTEGRIDAD**

Reale Group sigue sus objetivos con rectitud, seriedad, transparencia y fiabilidad, respetando plenamente las reglas y la deontología profesional. El compromiso especial con una posición ética, demostrado con respecto a todos los grupos de interés, connota la imagen del Grupo.

## **CARÁCTER CENTRAL DE LA PERSONA**

Reale Group reconoce a la persona un papel central en todas sus elecciones estratégicas y en los procesos organizativos, comerciales y de inversión. Cada persona que entra en relación con el Grupo es merecedora de consideración, atención y protección.

## RESPONSABILIDAD

Reale Group actúa en el mercado y con sus grupos de interés buscando profesionalmente la continuidad de los resultados, asumiéndose la responsabilidad de sus acciones y decisiones, gestionando el impacto sobre la comunidad y sobre el medio ambiente, y tomando las medidas necesarias para evitar comportamientos incorrectos y consecuencias negativas. Ese enfoque también incluye una presentación de informes de las actividades transparente y fiable, como expresión ineludible de la sostenibilidad

## COHESIÓN

El logro de los objetivos requiere un elevado nivel de intercambio estratégico y de colaboración sinérgica entre las Sociedades del Grupo. Adoptar una visión de conjunto orientada a crear valor significa utilizar de la mejor manera las competencias de cada uno, reforzando las capacidades de interactuar y de ser un Grupo en las distintas situaciones de trabajo, haciendo prevalecer los objetivos en común.

## INNOVACIÓN

Reale Group adopta modelos de comportamiento innovadores, tendientes a anticipar los cambios y las nuevas exigencias del mercado. Para ello, considera que las competencias, la calidad de los procesos y el factor tecnológico son herramientas preferentes para la mejora constante y el desarrollo de estrategias nuevas.

# Principios

## MUTUALIDAD Y SOSTENIBILIDAD

La **Mutualidad** es el principio que guía a la Empresa Matriz Reale Mutua, consolida los valores del Grupo e inspira la acción de todas sus Sociedades, poniendo de relieve su esencia y el carácter distintivo en el mercado en lo que atañe a fiabilidad, seriedad, calidad del servicio y capacidad de interpretar de la mejor manera las exigencias de la clientela y del territorio.

Reale Mutua, en su respeto constante del principio de Mutualidad, se distingue en el mercado por la ausencia de un

accionista de referencia y, por consiguiente, por su independencia.

De la Mutua de Seguros uno se hace socio firmando un contrato de seguro, y no suscribiendo cuotas del capital social (que no existe), y deja de ser socio cuando se extingue la relación de seguro; la participación en la sociedad, pues, no está ligada al otorgamiento de bienes o servicios, sino al pago de cuotas periódicas (las primas) proporcionales al riesgo. En síntesis, en las mutuales “puras” como Reale, todos los socios son asegurados y todos los asegurados son socios.

Debido a la inexistencia de un capital social (y de cuotas de participación), las Mutuales de Seguros no pueden remunerar la inversión de los socios distribuyendo dividendos; por este motivo, la gestión de una Mutua de Seguros, sin perjuicio de la necesidad de mantener constante la solidez patrimonial (al no poder recurrir a aumentos de capital), no busca principalmente maximizar las ganancias, sino la mejora constante de la calidad del servicio y de la relación con el socio/cliente.

Quedando entendido lo anterior, las Mutuales de Seguros, justamente para garantizar la calidad de la relación con sus socios, pueden atribuir a sus socios-asegurados los llamados beneficios de mutualidad, es decir, algunas ventajas económicas relacionadas con la existencia de una relación de intercambio entre la mutua y el socio, que les garantizan mejores oportunidades con respecto a las que podrían encontrar en el mercado.

Cada una de las Sociedades del Grupo (si bien están sujetas a la actividad de coordinación y dirección de la Empresa Matriz, que posee el capital completo, o una cuota importante del mismo) goza de autonomía operativa, con el fin de buscar sus propios objetivos también en el bien común, evitando todo tipo de conflicto de interés.

El objetivo de conservar la plena autonomía e independencia de centros externos de control y de capitalización, hace que en la estrategia del Grupo sea un factor central la evolución constante del sistema de gestión del riesgo, como elemento fundamental para la continuidad y el desarrollo de cada una de las Sociedades del Grupo.

Los compromisos de responsabilidad social con el medio ambiente y la comunidad, que inspiran la acción de Reale Mutua desde su fundación, son inherentes a la atención prestada al Socio/Asegurado.

En efecto, el principio de Mutualidad, desde siempre, en Reale Group está acompañado por el principio de **Sostenibilidad**, como propulsor de los valores, de la identidad mutualista y de la Responsabilidad Social; los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas guían la estrategia sostenible del Grupo, cada vez más integrada a priori en los procesos de empresa.

Reale Group se compromete a mitigar el impacto medioambiental de sus actividades en pos de la conservación del ecosistema, adoptando políticas de gestión de los riesgos, de prevención de la contaminación, de protección del ambiente, no solo respetando las obligaciones impuestas por las normas, sino también comprometiéndose a mejorar de manera constante su impacto ambiental.

El Grupo selecciona sus inversiones complementando las consideraciones de carácter financiero con las de carácter social, ambiental y de gobernanza (ESG), consciente de que dicha estrategia, además de generar un impacto concreto en la comunidad y de contribuir a un desarrollo más sostenible, favorece el logro de resultados financieros positivos a largo plazo.

El uso de soluciones tecnológicas y digitales se hace con el fin de mejorar la calidad y el bienestar de las personas y de la comunidad, siempre desde un punto de vista de atención y cuidado de las personas.

Las Sociedades de Reale Group buscan un desarrollo equilibrado del business en todos sus sectores, y la conservación de un nivel elevado de fondos propios; la sostenibilidad es parte integrante, tanto de las políticas de remuneración, que se basan en mecanismos retributivos sanos, correctos y transparentes, como de la Product Governance, que inspira y guía la oferta de productos y servicios a los Socios/Asegurados - Clientes.

La divulgación constante, puntual y transparente de las acciones llevadas a cabo por las empresas del Grupo y de los resultados obtenidos en el sector económico-patrimonial, social y medioambiental, no solo tiene el fin de proporcionar la información a los Stakeholders, sino también de hacerles participar en un cotejo provechoso y constructivo, protegiendo y valorizando la reputación del Grupo.

## Grupos de interés (*Stakeholders*)

Las Sociedades del Grupo se comprometen a garantizar el respeto y la atención a todos los grupos de interés (Stakeholders), buscando, a través del tiempo, un desarrollo sostenible como factor de elección y dirección de las acciones puestas en marcha.

Reale Group ha identificado las siguientes categorías principales de grupos de interés (Stakeholders), entendidos como las *“personas, grupos de personas u organismos que influyen o están influenciados por el Grupo, por sus actividades y por el impacto que ellas generan en cuestiones económico-patrimoniales, sociales y medioambientales”*.









**SEGUNDA PARTE**

REGLAS DE  
COMPORTAMIENTO

## **1. OBLIGACIONES DE COMPORTAMIENTO CON LOS SOCIOS /ASEGURADOS- CLIENTES**

Las Sociedades de Reale Group operan, también en coordinación con sus Intermediarios y otros canales de distribución, con diligencia, rectitud y transparencia con los Socios/Asegurados - Clientes, organizándose para:

- identificar y evitar conflictos de interés, donde ello sea razonablemente posible y, en situaciones de conflicto, para actuar de manera que se permita a los Socios/Asegurados - Clientes la transparencia necesaria sobre los posibles efectos negativos y, en todos los casos, gestionar los conflictos de interés para impedir que les provoquen un perjuicio;
- adquirir la información necesaria para evaluar las exigencias de seguros y previsión social de los Socios/Asegurados - Clientes y actuar de manera que estos siempre estén debidamente informados;
- crear y distribuir productos de seguros que satisfagan de la mejor manera las exigencias de los Socios/Asegurados - Clientes;
- realizar una gestión financiera independiente, sana y prudente, y tomar medidas apropiadas para proteger los derechos de los Socios/Asegurados - Clientes.

## **2. RELACIÓN CON LOS ACCIONISTAS DE LAS EMPRESAS CONTROLADAS**

La Empresa Matriz Reale Mutua, en la mayor parte de los casos, también tiene el papel de accionista principal de referencia en todas las Empresas controladas.

Reale Group promueve la transparencia y la información periódica de los accionistas, prestando una especial atención a los minoritarios, respetando las leyes y las normas vigentes. Los intereses de todos los accionistas se respaldan y se protegen rechazando todo interés especial o de parte, con un enfoque común de gestión prudente tendiente a garantizar la sostenibilidad a través del tiempo. Además, el Grupo favorece una participación consciente e informada de los accionistas en las decisiones societarias, y el funcionamiento regular de las asambleas respetando el derecho de cada uno de obtener aclaraciones, expresar su opinión y presentar propuestas. Las relaciones con los accionistas están confiadas a las estructuras del Grupo encargadas de gestionar las relaciones con terceros.

### 3. OBLIGACIONES DE LOS INTERMEDIARIOS Y DE LOS OTROS CANALES DE DISTRIBUCIÓN

Las Sociedades de Reale Group operan en el mercado a través de Intermediarios y otros canales de distribución, a los que piden que busquen niveles de excelencia en su actividad, privilegiando la atención, la comprensión de las necesidades y la participación de los Socios/Asegurados - Clientes.

Eso implica que los Intermediarios y los otros canales de distribución proporcionen a los Socios/Asegurados - Clientes información completa y veraz sobre los productos y los servicios ofrecidos, apropiada para garantizar que se adecuen a las exigencias surgidas y eviten situaciones de conflicto de interés.

La transparencia, la rectitud, la eficiencia, la profesionalidad y el respeto de las obligaciones que derivan de los contratos firmados, así como de cualquier otra norma vigente, guían la acción de los Intermediarios para satisfacer las expectativas de los Socios/ Asegurados-Clientes.

### 4. REGLAS DE COMPORTAMIENTO CON LOS EMPLEADOS

#### **Criterios de selección y promoción**

Contratar y conservar personal cualificado es el objetivo principal de las Sociedades del Grupo. Selección, contratación y promoción de carrera responden exclusivamente a evaluaciones objetivas de las características necesarias para las tareas a desempeñar, sin discriminación alguna en lo que atañe a sexo, religión, país de origen, color de la piel, edad, opiniones políticas pertenencia a asociaciones y condiciones sociales y personales, buscando la posición más apropiada también para las personas con discapacidad. La estructura organizativa es flexible y favorece la iniciativa de los Empleados, ofreciéndoles oportunidades de promoción personal y profesional.

#### **Transparencia en la relación de trabajo**

Las Sociedades del Grupo se comprometen para que los Empleados reciban, cuando comienza la relación de trabajo, información completa y transparente sobre las capacidades y aptitudes necesarias para la contratación (según los modos previstos por la ley y por los contratos colectivos de trabajo), las características de las tareas a desempeñar, las reglas de

comportamiento, la posición organizativa y el correspondiente tratamiento económico. Las Sociedades del Grupo aplican los Contratos Colectivos Nacionales y los Contratos o Acuerdos Complementarios de la empresa a todos los Empleados, reconociendo la remuneración y los beneficios previstos por contrato.

### **Participación en el logro de los objetivos de la empresa**

Las Sociedades del Grupo se comprometen a promover la participación de los Empleados en el logro de los objetivos de la empresa, para facilitar que asuman responsabilidades, también mediante el uso de la delegación, y favoreciendo las observaciones que tiendan a mejorar el funcionamiento y la calidad del trabajo. Esos objetivos se alcanzan gracias al aporte determinante y fundamental de cada empleado de todos los sectores. Los responsables envían comunicaciones periódicas a sus recursos sobre el progreso y sobre las estrategias del Grupo.

### **Circulación de la información**

El Grupo promueve en su interior la circulación correcta y puntual de la información útil para el desarrollo de las actividades de cada empleado, a través de las estructuras de comunicación interna correspondientes y de las herramientas destinadas a tal fin.

### **Actualización y formación**

Las Sociedades del Grupo, con las debidas inversiones en programas de formación y actualización, quieren valorizar y aumentar las capacidades, las competencias y la profesionalidad del Empleado.

### **Ambiente de trabajo y protección de la salud**

La protección de la integridad física de los Empleados tiene una importancia fundamental.

Las Sociedades del Grupo garantizan un ambiente de trabajo sano, seguro y eficiente, respetando las normas vigentes. Cada Empleado debe contribuir a su aplicación y mantenimiento. En presencia de emergencias sanitarias, socio-políticas o de cualquier otro tipo, el Grupo se encarga de forma diligente e integrada de crear las condiciones laborales que permitan la seguridad del trabajador.

### **Inclusión e igualdad de oportunidades**

Las Sociedades del Grupo promueven y apoyan cultura de la igualdad de oportunidades, valorizando los recursos desde un punto de vista coherente con los valores de la empresa y los cambios que derivan de la evolución organizativa. Además, aplican políticas de recursos humanos sin discriminaciones ni prejuicios. Las Sociedades del Grupo reconocen a los Empleados los benefits, previstos por Contratos o Acuerdos Complementarios de la empresa, tendientes a facilitar la conciliación del tiempo familia/trabajo, apoyar los ingresos de los Empleados, garantizar formas de previsión social y asistencia complementarias a las del sistema público, y promover actividades de prevención y cuidado de la salud de los Empleados y de su familia.

### **Relaciones interpersonales**

Dentro de Reale Group, cada Empleado debe comportarse con rectitud, lealtad y profesionalidad con todas las personas con las que se relaciona durante el desempeño de sus tareas. El comportamiento en los lugares de trabajo debe basarse en el respeto máximo de la dignidad y de la personalidad de cada uno; no se toleran molestias ni comportamientos ofensivos o lesivos de la dignidad personal y profesional.

## **5. REGLAS DE COMPORTAMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS SOCIALES**

### **Papel de los Administradores**

Los Administradores de las Sociedades de Reale Group, haciendo propios todos los principios contenidos en el Código de Ética, son los garantes de su aplicación eficaz y de su respeto.

Como expresión de cada una de las Asambleas, tienen un papel estratégico y organizativo fundamental. En los Órganos Sociales de los que forman parte, buscan los intereses del Grupo y su acción se inspira en los valores de integridad y responsabilidad.

### **Objetividad, imparcialidad y transparencia en las decisiones**

Los miembros de los Órganos Sociales de las Sociedades del Grupo se comprometen a buscar el interés común, respetando procedimientos específicos para la trazabilidad de las decisiones y de los mecanismos adoptados para la rendición

de cuentas. Reale Group entrega a los Órganos Sociales toda la información necesaria para garantizar procesos de decisión adecuados, basados en la objetividad, la imparcialidad y la transparencia.

### **Autonomía e independencia**

Los Administradores evitan encontrarse en situaciones de conflicto de interés, aunque solo sea aparente o potencial, con las Sociedades del Grupo. Cuando existan intereses personales directos o indirectos en los temas objeto de las deliberaciones, los Administradores se comprometen a declararlos antes de tomar la determinación, y se atienen a los procedimientos establecidos en la materia.

### **Obligaciones de confidencialidad**

En el cumplimiento de sus funciones, los Administradores resguardan la confidencialidad de la información, absteniéndose así de utilizar información reservada, obtenida durante el desempeño de sus tareas, para fines no conformes con sus funciones o para obtener ventajas para sí o para otros.

### **Formación**

Los Órganos Administrativos garantizan una actualización profesional constante, también dirigida a sus miembros, a través de la creación de planes de formación tendientes, tanto a asegurar la idoneidad de las competencias técnicas necesarias y útiles para cumplir sus funciones (con relación a la naturaleza, complejidad e importancia de las tareas asignadas), como a consolidar sus conocimientos a través del tiempo.

### **Evaluación de las prestaciones**

Los Órganos Administrativos están involucrados en un proceso de evaluación con impacto en todos los aspectos referidos a la dimensión, la composición y el funcionamiento de cada órgano en su conjunto y de sus comités. Expresan indicaciones sobre las figuras profesionales cuya presencia en los Consejos de Administración se considere oportuna y toman medidas correctivas para mejorar los posibles aspectos críticos encontrados, con relación a la operación y al perfil de riesgo de la empresa.



## 6. REGLAS DE COMPORTAMIENTO CON LOS PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS

La relación con los Proveedores de bienes y servicios se basa en el respeto de la ética profesional y de reglas deontológicas, que se expresan principalmente acogiendo el Código de Ética de Reale Group para alinearse de forma consciente con las indicaciones del mismo, de modo que los principios y los valores del Código de Ética se hagan respetar a los Proveedores de bienes y servicios y a su personal, incluyendo el que opera en las Sociedades de Reale Group.

En los criterios de selección y evaluación de los Proveedores de bienes y servicios, Reale Group sigue reglas precisas, que guían la identificación de las características del bien o servicio a adquirir, el uso de procedimientos de acceso al mercado que eviten conflictos de interés, la definición de criterios de selección objetivos, el respeto de los acuerdos estipulados y la independencia absoluta en las relaciones entre las partes.

Los Proveedores de bienes y servicios del Grupo deben adherir al Código de conducta de los Proveedores, documento que define las normas de comportamiento que estos deben adoptar en la gestión de las relaciones comerciales con el Grupo.

### **Proveedores de servicios profesionales (*Fiduciarios*)**

En la elección de sus Proveedores de servicios profesionales (Fiduciarios), Reale Group selecciona y evalúa a los profesionales que desempeñan sus funciones, no solo sobre la base de sus competencias, sino también del respeto de las normas deontológicas, prestando una especial atención a los deberes de lealtad, rectitud, fidelidad, diligencia, secreto, confidencialidad y cumplimiento de normas imperativas. Esa elección también se hace según criterios de adhesión y conformidad con las reglas contractuales y los procedimientos internos. En especial, en el ámbito de la gestión de los siniestros, las Sociedades del Grupo se dirigen a los profesionales que operan según criterios de adecuación a los parámetros económicos, evitando modos de operación y valoraciones que aumenten la conflictividad en lugar de resolverla con un enfoque de mejora del servicio.

### **Comportamientos socialmente importantes**

En coherencia con los valores enunciados en el Código de Ética, y según lo indicado en el Código de conducta de los Proveedores, el Grupo se compromete a seleccionar de forma preferente a los Proveedores de bienes y servicios que gestionen de forma responsable el impacto ambiental y social, protejan los derechos de sus trabajadores y también promuevan esos comportamientos con la red de subcontratistas.

### **Separación de roles**

La separación de los roles, en las distintas fases operativas y de decisión del proceso de compra, es la principal herramienta de gestión para asegurar la rectitud, la transparencia y el control de la relación con los Proveedores de bienes y servicios, impidiendo situaciones de ventaja individual en el cumplimiento de las mismas.

La responsabilidad de quien define las características de los productos o servicios a adquirir está separada de la responsabilidad de quien se encarga de iniciar, negociar y concluir, mediante la firma de un contrato, los acuerdos comerciales con los Proveedores de bienes y servicios.

## **7. REGLAS GENERALES DE COMPORTAMIENTO**

### **Protección del patrimonio de la empresa y de su reputación**

Las Sociedades del Grupo se comprometen a proteger el patrimonio de la empresa mediante una gestión sana y prudente, respetando rigurosamente la ley y las normas de la empresa en la materia.

Todo el personal está abocado a la protección del patrimonio de la empresa.

Todo el personal debe preservar el patrimonio de reputación de las Sociedades del Grupo, adecuando sus actividades (también en la relación con los grupos de interés) al más riguroso respeto de las leyes y de los valores y principios detallados en el presente Código de Ética.

### **Conflictos de interés**

Los Conflictos de Interés son circunstancias en las cuales:

- el interés de las empresas del Grupo podría verse dañado en beneficio de miembros de los Órganos de Administración y de Control, de Empleados y/o de Colaboradores, o en beneficio de un tercero;
- el interés de un Socio/Asegurado - Cliente de las Sociedades del Grupo podría verse dañado en beneficio de miembros de los Órganos Administrativos y de Control, de Empleados y/o de Colaboradores, en beneficio de otro Socio/Asegurado - Cliente o de las mismas Sociedades pertenecientes a Reale Group;
- el interés personal de cada Empleado podría encontrarse en una situación de conflicto con los intereses de las Sociedades;
- el interés de los Accionistas podría entrar en conflicto con el interés de las Sociedades del Grupo.

Los conflictos de interés se deben evitar y, cuando ello no sea posible, se deben gestionar de manera que no provoquen ningún daño a las Sociedades del Grupo ni a los Socios/Asegurados - Clientes.

Los Empleados y las personas que colaboran con las Sociedades del Grupo, así como los miembros de la Alta Dirección y de los Órganos Administrativos y de Control, se comprometen, respetando los valores y los principios del Código de Ética, a evitar y a comunicar los conflictos de interés, presentes y potenciales.

Los Empleados tampoco podrán, sin consentimiento, trabajar ni ocupar cargos por cuenta de terceros, incluso si no son competidores.

Las Normas de las Sociedades del Grupo contemplan procedimientos específicos que permiten la identificación inmediata de los casos de conflicto de interés y su gestión por los responsables de los procesos y las funciones identificados para ello, sin perjuicio de las responsabilidades previstas para las personas que violen las disposiciones legales en la materia.

### **Respeto del derecho de competencia**

Reale Group reconoce entre sus valores fundamentales la libre competencia entre las empresas y el pleno respeto de las normas en materia de competencia y contra el monopolio.

Está prohibida toda práctica o comportamiento que pueda limitar la competencia libre y leal.

El personal debe conocer las reglamentaciones en materia de competencia y contra el monopolio y, en las relaciones con los competidores, debe consultar inmediatamente a las funciones correspondientes de la empresa para permitir el respeto de las normas.

Las Sociedades del Grupo, cuando sea oportuno según la actividad realizada y las características de cada Sociedad, adoptan un sistema de reglas adecuado tendiente a asegurar el pleno respeto del derecho de competencia.

### **Derecho a la confidencialidad y protección de datos**

El Grupo reconoce como prioritario el respeto de la confidencialidad de los datos, tal como se enuncia en las normas sobre la confidencialidad. Se ponen en marcha todas las medidas necesarias para proteger la información adquirida, absteniéndose de difundirla a terceros si no se está autorizado a ello.

En especial, se adoptan elevados perfiles de seguridad, con el fin de garantizar que los datos recogidos sean tratados

exclusivamente para los fines necesarios para el desarrollo de las actividades que han justificado su adquisición. La información reservada se debe tratar con la discreción máxima; el acceso se limita exclusivamente a las personas autorizadas específicamente que necesiten conocerla por motivos de trabajo, absteniéndose de toda declaración en lugar público o en presencia de terceros.

La información personal correspondiente a los Empleados se recoge y se trata en el marco de los fines previstos para la gestión de la relación laboral y por motivos estrictamente relacionados con el desarrollo de las actividades. También los Intermediarios, en el marco de las actividades que realizan por cuenta de una de las Sociedades de Reale Group como comitente, actúan respetando las reglas de confidencialidad de acuerdo con lo que establecen las normas de protección de datos y los procedimientos internos de las Sociedades de Reale Group.

#### **Uso de las nuevas tecnologías y de la inteligencia artificial en el tratamiento de los datos**

Las Sociedades del Grupo, en el uso de las nuevas tecnologías y de la inteligencia artificial, específicamente para el tratamiento de los datos, se comprometen a respetar los derechos individuales, así como las leyes y las normas en materia de confidencialidad y seguridad de la información.

#### **Combate a la corrupción**

En las relaciones con el conjunto de Stakeholders y, en especial, con los exponentes de Entidades y Administraciones públicas, Autoridades de supervisión, asociaciones, y organizaciones políticas y sindicales, Reale Group mantiene un comportamiento basado en la mayor rectitud, profesionalidad e imparcialidad, respetando todas las normas primarias y secundarias emanadas de las Autoridades de los países donde trabaja, así como evitando actitudes que puedan hacer suponer la intención de influenciar las decisiones de la contraparte o de buscar favoritismo. Las Sociedades del Grupo adoptan modelos de organización, gestión y control específicos, conformes con las normas de los países donde operan, tendientes a prevenir los riesgos que derivan de la comisión de delitos, protegiendo así los intereses de dichas Sociedades y de sus Stakeholders. El Grupo no hace aportaciones de ningún tipo a partidos políticos ni a candidatos en las elecciones, absteniéndose de cualquier forma de presión indebida a los representantes públicos.

### **Combate al blanqueo de capitales, al terrorismo y sanciones internacionales**

Las Sociedades del Grupo no admiten el uso de los recursos, propios y de terceros, para fines de blanqueo de capitales ni para llevar a cabo cualquier actividad destinada a alcanzar objetivos criminales, terroristas o subversivos.

La puesta a punto de procedimientos adecuados, respetando las obligaciones impuestas por las normas en materia de combate al blanqueo de capitales, permite a Reale Group llevar a cabo una actividad eficaz de prevención y represión de los delitos relacionados con esos fines. Para ello, los Intermediarios de las Sociedades de seguros y bancarias del Grupo, en el desempeño de su actividad, supervisan el riesgo de blanqueo de capitales y de financiación del terrorismo, siguiendo las normas y los reglamentos de la empresa, así como las reglas de comportamiento enunciadas en los contratos/acuerdos de colaboración; además, los Intermediarios y los otros canales de distribución adoptan comportamientos inspirados en los principios de transparencia, rectitud y colaboración activa con la Sociedad mandante.





**TERCERA PARTE**

APLICACIÓN,  
CONTROL  
Y DIFUSIÓN

## Aplicación y control

Las Sociedades del Grupo han definido un sistema propio de reglas internas, para que todo aquel que esté involucrado en las actividades de la empresa pueda contar con las indicaciones apropiadas para el desempeño de sus tareas. En el marco de ese Sistema, el Código de Ética tiene el papel de documento guía que reglamenta las acciones y los comportamientos, tanto dentro de Reale Group (Empleados, Intermediarios, etc.), como fuera del mismo (todos los que tienen relaciones con el Grupo).

Las Sociedades del Grupo también adoptaron un sistema de controles internos y de gestión de los riesgos, con el fin de asegurar el funcionamiento correcto y la evolución de cada una de las Sociedades, incluso para promover el respeto de los valores del Código de Ética, buscar la buena operación y prevenir la violación de leyes.

El Código de Ética se puede actualizar según la evolución económica, financiera y comercial del Grupo, así como según las variaciones del contexto social y los tipos de infracciones encontradas en el marco de la actividad de supervisión. Este Código de Ética, y cualquier posible actualización, ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la Empresa Matriz y ratificado por cada una de las Sociedades del Grupo.

Además, las Sociedades del Grupo se equiparon con modelos organizativos propios para la prevención de la responsabilidad de infracción penal de las personas jurídicas, aprobados por los respectivos Consejos de Administración, y redactados sobre la base de las normas de los países donde Reale Group opera; los Consejos de Administración han asignado a los Órganos de supervisión de cada Sociedad del Grupo la tarea de vigilar, tanto lo que atañe a dichos modelos y a los principios y valores contenidos en el Código de Ética, como a las posibles denuncias de violación.

En especial, los Órganos de Supervisión:

- están para controlar el sistema de gestión de las denuncias, para asegurar imparcialidad e independencia de juicio;
- reciben anualmente la información referida al respeto de los principios y valores contenidos en el Código de Ética y a las denuncias de posible violación, durante las reuniones colegiadas de dichos Órganos;
- informan al Consejo de Administración correspondiente, durante la presentación de las actividades realizadas por



dichos Órganos, tanto lo referido al respeto de los principios éticos dentro de cada una de las Sociedades, como las posibles violaciones del Código de Ética;

- en caso de violación del Código de Ética y de los modelos de organización, gestión y control por uno o más de los Consejeros de Administración de una sociedad del Grupo, lo informan al Consejo de Administración completo y al Consejo de Vigilancia, quienes se encargarán de tomar las medidas correspondientes de acuerdo con los órganos competentes de la sociedad.

Además, en caso de necesidad, las funciones de Revisión Interna y de Compliance, así como las otras funciones de control, pueden intercambiar las denuncias recibidas, las anomalías encontradas y las violaciones consideradas graves, así como las medidas de adecuación y de control tomadas.

Todo el personal de cada sector debe respetar y conocer las normas de la empresa, y cada una de las estructuras de Reale Group debe supervisar y garantizar que sus acciones respondan a los valores y a los principios del presente Código de Ética. Cada función es, pues, responsable de realizar los controles en su ámbito de competencia, de encontrar las infracciones producidas en su interior y de denunciarlas según los modos indicados en el sistema de gestión de las denuncias de violación.

Esto último se realiza con el fin de dar una aplicación concreta a los principios en los que se basa la acción de las Sociedades del Grupo, de proteger los intereses de las partes afectadas (stakeholders) y, por último, de reforzar la supervisión ya existente en materia de controles internos y de gestión de riesgos.

Cada una de las Sociedades de Reale Group define, de conformidad con las normas vigentes, los canales apropiados de comunicación (plataforma informática dedicada al denominado <whistleblowing>, correo electrónico y correo tradicional) para denunciar cualquier violación, sospecha de infracción, o falta de respeto del Código de Ética, de las leyes y de las normas internas. Reale Group garantiza la confidencialidad de los autores de las denuncias y, en todos los casos, les protege contra cualquier forma de represalia, sin perjuicio de las obligaciones legales y la garantía de los derechos de las Sociedades o de terceros, incluyendo a los que, en distinto carácter, trabajan en las Sociedades del Grupo. Para la comprobación de posibles violaciones, cada uno debe cooperar con las actividades que se le soliciten, asegurando a

las funciones de control encargadas el libre acceso a toda la documentación considerada útil a tal fin, garantizando la máxima confidencialidad en el cumplimiento de sus actividades.

En caso de comprobación de posibles violaciones del Código de Ética, de los modelos organizativos de prevención de la responsabilidad de infracción penal de las personas jurídicas y de las normas internas, las funciones de la empresa designadas tomarán las medidas adecuadas, según lo establecido en la reglamentación interna referida al sistema de sanciones para la protección de dichos modelos y a la gestión de las denuncias de violaciones, así como respetando lo establecido por las leyes y/o por los contratos colectivos.

## Difusión

La Dirección Sostenibilidad y Comunicación Institucional del Grupo es la función de referencia para la coordinación de las actividades de difusión del Código de Ética; ésta tiene un papel de apoyo y de asesoramiento a las estructuras de la empresa, con el fin de asegurar que las políticas, los productos y los servicios sean coherentes con dicho Código.

Ésta también colabora con las estructuras encargadas (Órganos de Supervisión, Dirección de Recursos, Direcciones Comerciales, etc.) para promover el desarrollo y la difusión de los valores del Código de Ética a todos los grupos de interés. Para favorecer el conocimiento de las normas éticas contenidas en el Código, se prepararon planes periódicos de formación y comunicación, utilizando todas las herramientas disponibles.



El Código de Ética de las Sociedades pertenecientes a Reale Group fue aprobado por el Consejo de Administración de Società Reale Mutua di Assicurazioni el 14 de julio de 2021.

Siguió la ratificación de los Órganos Administrativos de:

Reale Ites S.r.l., 27 de julio de 2021  
Reale ITES ESP, 27 de julio de 2021  
Italiana Assicurazioni, 28 de julio de 2021  
Reale Immobili, 28 de julio de 2021  
Blue Assistance, 29 de julio de 2021  
Banca Reale, 29 de julio de 2021  
Italnext, 14 de septiembre de 2021  
Reale Seguros Generales, 28 de octubre de 2021  
Reale Vida, 28 de octubre de 2021  
Reale Immobili España, 28 de octubre de 2021  
Reale Chile, 28 de octubre de 2021